

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188 fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 31 de diciembre de 2024.

### Convoca

A participar en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-001-2025, para la adquisición de vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los requerimientos siguientes:

Unidad de medida	Concepto	Cantidad	Vale por unidad	Total	
Vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa.	Día de las niñas y niños	121	\$1,000.00	\$121,000.00	
	Día de las madres	74	\$5,000.00	\$370,000.00	
	Día de los padres	84	\$5,000.00	\$420,000.00	
	Fin de año		144	\$6,000.00	\$864,000.00
			49	\$7,000.00	\$343,000.00
		7	\$8,000.00	\$56,000.00	
Total de vales, tarjetas, monederos o certificados electrónicos de despensa.		479	Total a dispersar	\$2,174,000.00	

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de **lunes a viernes** en un horario de 08:30 a 16:00 horas, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Las personas físicas y morales interesadas en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **4070123971** Clabe interbancaria **021260040701239713** del banco **HSBC**; y remitir el comprobante de pago al correo institucional [dea@iepcgro.mx](mailto:dea@iepcgro.mx) para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 10 al 20 de marzo de 2025	-
2	Consulta y venta de bases.	Del 10 al 20 de marzo de 2025	-
3	Registro de licitantes.	Del 10 al 25 de marzo de 2025	08:30 a 16:00 horas

4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 25 de marzo de 2025	08:30 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	28 de marzo de 2025	14:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	31 de marzo de 2025	09:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité.	31 de marzo de 2025	14:00 horas
8	Firma del contrato con la persona física o moral adjudicada.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicadas en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de marzo del 2025.

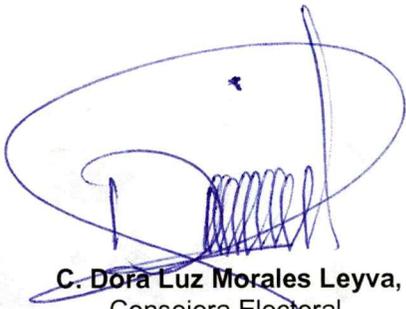
**La Comisión de Administración**



**C. Alejandra Sandoval Catalán,**  
Consejera Electoral,  
Integrante de la Comisión.



**C. Azucena Cayetano Solano,**  
Consejera Electoral,  
Presidenta de la Comisión.



**C. Dora Luz Morales Leyva,**  
Consejera Electoral,  
Integrante de la Comisión.